

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **007** 2015 00401

Por secretaría fíjese en lista las cuentas rendidas por la secuestre, conforme a lo previsto en el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-146 de 30 de agosto de 2021.